



Telefax: (+41 22) 917 90 08
Téléfono: (+41 22) 917 9719
Internet: www.ohchr.org
E-mail: aprophette@ohchr.org



Address:
Palais des Nations
CH-1211 GENEVE 10

22 septembre 2011

Excelencia:

En mi calidad de Relatora Especial para el Seguimiento a las Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos, quisiera referirme al examen del quinto informe periódico de España. Al término del 94º periodo de sesiones, en octubre de 2008, las observaciones finales del Comité fueron transmitidas a su Misión Permanente.

Como recordará, en el párrafo 23 de las observaciones finales, el Comité solicitó a España que proporcionara dentro del plazo de un año mayor información relativa a los puntos específicos de preocupación para el Comité, identificados en los párrafos 13, 15 y 16.

El 23 de abril 2010, una carta recordatoria fue enviada. El 16 junio 2010, el Estado parte presentó informaciones relativas a dichos párrafos.

Durante su 101º periodo de sesiones celebrado en marzo de 2011, el Comité observó que la implementación de una de las recomendaciones ha sido iniciada (legalidad de los procesos de adopción de decisiones relativas a la detención y expulsión de extranjeros y posibilidad de invocar motivos humanitarios en el procedimiento de concesión de asilo: párrafo 16). No obstante, el Comité tomó la decisión de solicitar información adicional sobre las prácticas concretas observadas en la materia.

Adicionalmente, tomando nota de la buena colaboración del Estado parte, el Comité consideró que la información proporcionada sobre el plan de acción de la institución nacional de prevención de la tortura no era suficiente (párrafo 13), y que la recomendación sobre la duración de la detención policial y la prisión preventiva no ha sido implementada (párrafo 15). Por lo tanto, se solicita al Estado parte proporcionar información sobre los puntos mencionados.

.../...

Son Excellence
M. Javier GARRIGUES
Représentant permanent de l'Espagne
Après de l'Office des Nations Unies à Genève
Fax : 022 – 731 53 70

El 9 mayo 2011, una carta fue enviada por el Comité para solicitar la información de referencia. El 29 junio 2011, el Estado parte envió la información complementaria.

Durante su 102 periodo de sesiones, el Comité tomó nota de la colaboración del Estado parte y de la precisión de la información proporcionada. Con el fin de mantener ese diálogo constructivo sobre estos temas, el Comité decidió pedir al Estado parte incluir en su próximo informe periódico (esperado el 12 noviembre 2012), información de seguimiento sobre:

- La implementación del Mecanismo Nacional de Prevención en términos de recursos humanos y financieros; las actividades desarrolladas; las modalidades y contexto de intervención del Mecanismo y las dificultades encontradas (párrafo 13);
- la evolución de la legislación y de la práctica con relación a la duración de la detención policial y de la prisión preventiva (párrafo 15) ;
- (i) el número anual de extranjeros detenidos que solicitan el derecho a la asistencia judicial gratis y la proporción de las que han tenido acceso a la misma en los pasados cinco años; (ii) el número de expulsiones proyectadas y la proporción de las mismas que fueron suspendidas en aplicación del principio de “no-devolución” en los últimos cinco años; (iii) el número anual de personas a las cuales el asilo ha sido otorgado y la proporción de las mismas que han beneficiado de la aplicación del principio de protección subsidiaria desde 2009 (párrafo 16)

El Comité confía poder continuar su diálogo constructivo con las autoridades de España sobre la aplicación del Pacto, y en este contexto, recibir sus respuestas lo antes posible.

Acepte, Excelencia, la expresión de mi más distinguida consideración.



Christine Chanet
Relatora especial para el Seguimiento a las Observaciones Finales,
Comité de Derechos Humanos